



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Adm.y Finanzas

PARRAL, **23 Jul 2015**

DECRETO EXENTO N° 7.368

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones;
- 2) El D.F.L. (I) N° 1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.-
- 3) El Decreto Afecto N° 2409 de 19.12.2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015 y sus modificaciones.-
- 4) El Oficio N° 277 de fecha 21.07.2015 ,del director de Salud , que solicita Aporte Municipal para el Depto.de Salud.
- 5) El Decreto Exento N° 6220 de fecha 24.06.2015 que designa como Alcalde (S) a don Ivan Damino Hernandez.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.-

DECRETO:

1.- Autorízase el otorgamiento de Aporte Municipal a los servicios de Salud incorporados a la gestión municipal, conforme a los vistos indicados, por la suma de \$30.000.000.- (Treinta millones de pesos).-

2.- El aporte deberá entregarse a más tardar el 28 de Julio de 2015 y su finalidad será la siguiente:

-Pago de Facturas a Proveedores y Remuneraciones del Personal Salud mes de Julio / 2015

TOTAL \$30.000.000.-

3.- CANCELÉSE al Servicio de Salud de esta I. Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 24-03-101-002 (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DE LA SRA.ALCALDESA "



Alejandra Roman Clavejo
ALEJANDRA ROMAN CLAVEJO
Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Alcalde (S)

IDH/ARC/PMD/mcb
DISTRIBUCION:

- 1.- Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Contraloría General de la República
- 3.- Dpto. de Salud Municipal de Parral
- 4.- Dpto. Finanzas I. Municipalidad de Parral